



UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CONSULTORIOS JURÍDICOS Y CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"EDUARDO ALVARADO HURTADO"  
ATENCIÓN A USUARIOS



Pasto, Noviembre de 2018

SEÑOR,  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S  
E. S. D



REF. DERECHO DE PETICIÓN

RAMIRO ANCISAR VALLEJO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 98.325.406 de Tangua y ROSA MARIA GUALGUAN mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 27.488.205 de Tangua, domiciliados en la vereda el Tamboro de Tangua, en uso del artículo 23 de la Constitución Política que consagra el Derecho de Petición y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que reglamenta el derecho de petición, me permito formular petición en interés particular, teniendo en cuenta los siguientes:

I. HECHOS

1. En el momento que comenzó el proyecto para realizar la construcción de la doble calzada en la vía pasto Ipiales, la constructora que iba a realizar esta obra, se realizaron la compra de lotes y de viviendas que se encontraban ubicados al pie de la vía ya que al ampliarse la vía se necesitaba más espacio.
2. En este entendido nosotros tuvimos que vender nuestra casa que estaba ubicada en el pie de la vía, la constructora nos mencionó que con el dinero que nos ofrecieron por la casa podríamos comprar otra vivienda que estuviera ubicada igualmente al pie de la vía ya que los dos tenemos discapacidad visual. En el momento de ofrecer la compra de la casa
3. Al momento de buscar una vivienda que estuviera ubicada al pie de la vía, no contábamos con los recursos suficientes para comprar una casa con esta ubicación y tuvimos que comprar una casa que se encontraba ubicada más lejos de la vía principal, lo cual nos genera una serie de dificultades para transportarnos.
4. La presente solicitud tiene por finalidad y se fundamenta en nuestro deseo de que se arregle el camino de ingreso hasta nuestro lugar de residencia



desde la vía principal, ya que se nos dificulta el acceso a nuestra vivienda actual.

## II. PETICIONES

Basado en los hechos y circunstancias antes descritas, me permito solicitar a usted lo siguiente:

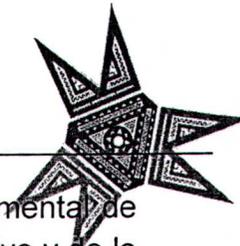
1. Mencionando nuestra discapacidad visual y el difícil acceso a nuestra vivienda, solicitamos que por parte de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., se arregle el camino que llega a nuestro hogar.
2. Teniendo en cuenta nuestra edad y nuestra condición como adultos mayores y la necesidad que tenemos todas las personas de tener una vivienda digna, solicitamos se nos arregle el camino de acceso a nuestra casa, ya que se nos complica mucho salir de casa sin ayuda.

## III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 23.** "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."

**ARTÍCULO 51.** "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

**ARTÍCULO 46.** "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".



LEY 1755 DE 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### IV. ANEXOS

1. Copia de cédulas de los señores RAMIRO ANCISAR VALLEJO y ROSA MARIA GUALGUAN.
2. Copia del contrato realizado con CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

#### V. NOTIFICACIONES

#### VI.

Sírvase notificar su decisión a la siguiente dirección:

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 19 Carrera 22 esquina antigua Facultad de Derecho Universidad de Nariño o en el email: [alearrcos@gmail.com](mailto:alearrcos@gmail.com)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
RAMIRO ANCISAR VALLEJO  
C.C. No. 98.325.406 de Tangua (N)

*ROS GULL GON*  
\_\_\_\_\_  
ROSA MARIA GUALGUAN.  
C.C. No. 27.488.205 de Tangua